



corredores
viales

TRAMO IX

**OBRA RECAMBIO DE LUMINARIAS:
Au. Ricchieri de Km. 14,50 a Km. 28,20**

PROVINCIA: BUENOS AIRES

AÑO 2021

MEMORIA DESCRIPTIVA

Contenido

1. OBJETIVOS	3
2. UBICACIÓN.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	4
4. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA	5
5. BENEFICIARIOS	5
6. ALCANCE DEL PLIEGO	5
7. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO	5
8. REGLAMENTOS	5
9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	6
9.1. Interpretación de la Documentación	7
9.2. Gestiones ante Empresas de Servicios	7
9.3. Plan de Trabajos	7
9.4. Responsables de Obra	7
9.5. Reuniones de Coordinación.....	8
9.6. Aprobación de los Trabajos	8
9.7. Registro de los Trabajos.....	8
9.8. Elaboración de Planos Conforme a Obra.....	8
9.9. Elaboración de Documentación para Certificación	8
10. PLAZO DE OBRA	9
11. VISITA A ZONA DE OBRA.....	9

1. OBJETIVOS

La Obra tiene como objetivo el recambio de las luminarias existentes por luces Leds para brindar una adecuada circulación para los usuarios en la totalidad de la autopista concesionada con el fin de aumentar la seguridad vial, aumentando la luminosidad con una luz nítida y brillante con encendido inmediato evitando parpadeos, disminuyendo el consumo energético y disminuyendo la generación de residuos y el gasto económico por recambios debido a que la vida útil de éstas es mayor.

Además, esta obra se complementa con el recambio y reparación de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las luminarias a cambiar.

Esta obra le aporta valor a toda la autopista debido a que las luminarias se encuentran en toda su extensión.

2. UBICACIÓN

La obra se ubica en la Autopista Ricchieri, sobre toda la extensión concesionada, desde Km. 14,50 hasta Km. 28,20 integrante del Tramo IX de la red de Corredores Viales concesionados por Vialidad Nacional, en la Provincia de Buenos Aires.

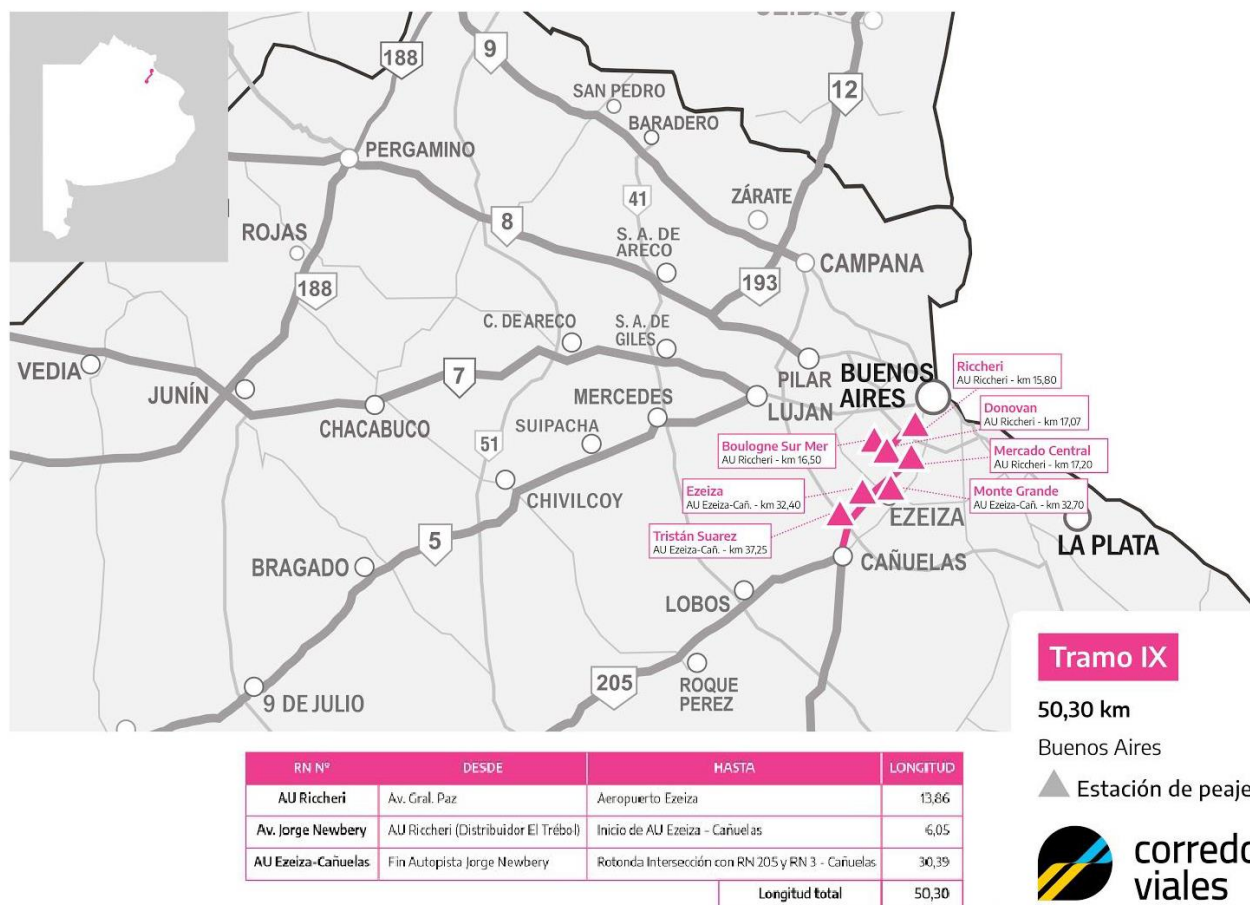


Imagen 1 – Tramo IX de Corredores Viales

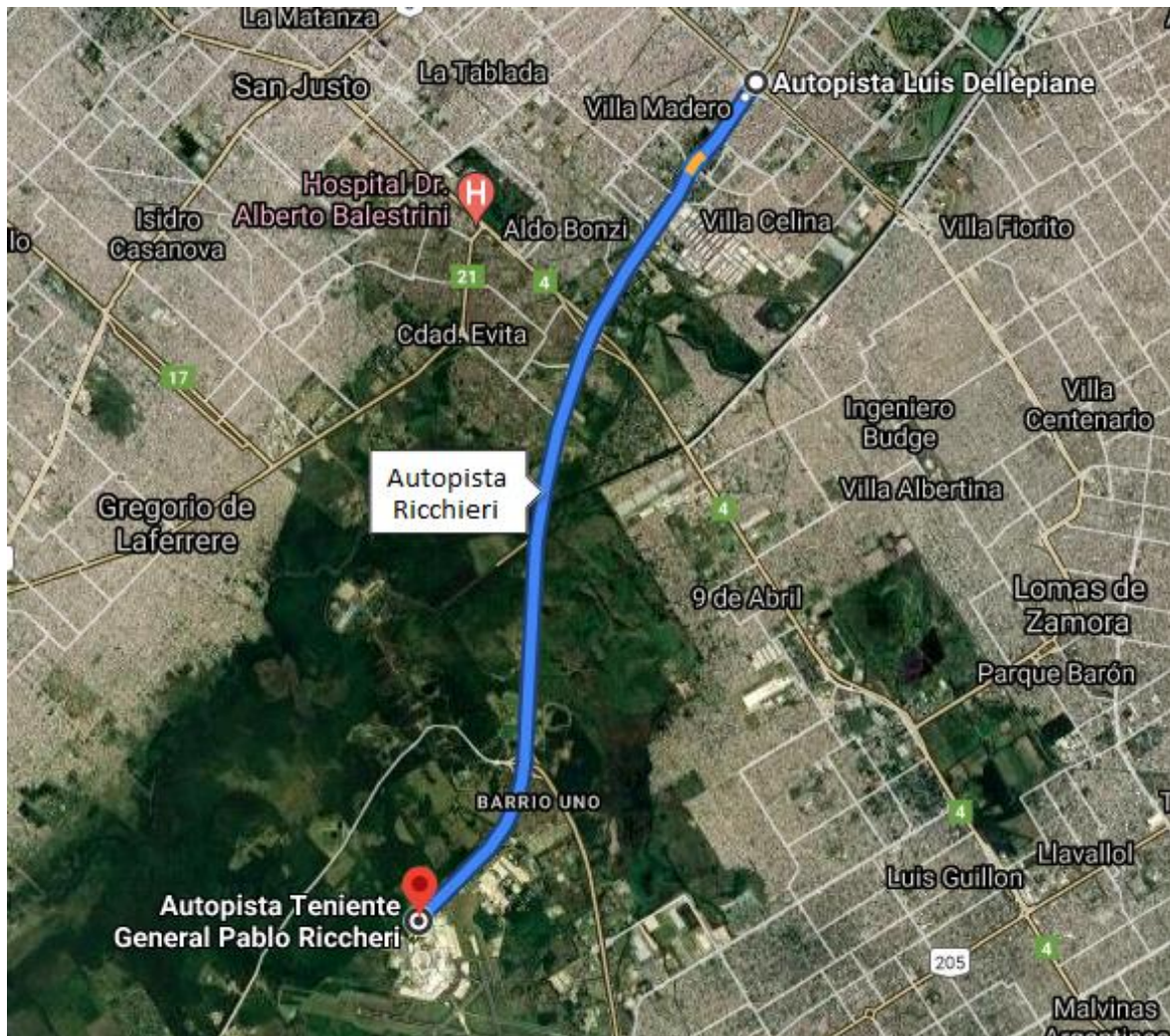


Imagen 2 – Imagen Aérea de la Autopista Ricchieri

Esta Autopista cuenta con un tránsito medio diario anual de 96.289 vehículos entre Km. 14,20 y Km. 18,80, de 67.907 vehículos entre Km. 18,80 y Km. 25,86 y de 31.500 vehículos entre Km. 25,86 y 28,20. Además cuenta con cuatro estaciones de peaje en los Km. 15,80, Km. 16,50, Km. 17,07 y Km. 17,20.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La obra comprende el recambio de todas las luminarias que se encuentran en la Autopista Ricchieri desde Km. 14,50 hasta el Km. 28,20. Tramo dentro de la concesión de Corredores Viales S.A.

En el proyecto se estima reemplazar 1905 lámparas de SAP 400 watts y 47 lámparas de SAP 250 watts por luminarias leds dependiendo de la altura de las columnas de iluminación.

Para columnas de 9m o menos de altura luminarias led de al menos 20.000 lúmenes según Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, para columnas entre 9m y 15m de altura luminarias led de al menos 30.000 lúmenes según Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y para columnas de 15m o más luminarias led de al menos 40.000 lúmenes según Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Para el correcto funcionamiento del total de las luminarias previstas la obra contempla también el reemplazo de tablero tetrapolar interior de columna, reemplazo de fusibles, verificación de conexiones,

recambio de cables tipo taller 3x2 1/2mm en el interior de columnas, reparación de instalaciones de puesta a tierra existente, reparación de tablero general incluyendo reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos, provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual o automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cables, recambio de térmicas, aplomado de columnas, construcción de sobre bases y colocación de tapas cuando sea necesario.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Las especificaciones técnicas del pliego, así como el resto de los elementos adjuntos son complementarios, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos.

Los trabajos deberán ser finalizados conforme a su fin, incluyendo todos los elementos y tareas necesarias para una prolija terminación y un correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

5. BENEFICIARIOS

Conforme a la ubicación y objetivos de las presentes obras, los usuarios originarios de las zonas aledañas y locales podrán beneficiarse satisfactoriamente del recambio de las luminarias de las intersecciones viales y tramos a intervenir, garantizando seguridad y comodidad, para lograr agilidad en las logísticas de transporte que impliquen este punto vial.

6. ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para las tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares.

El detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Supervisión de Obra para su correcta ejecución.

7. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO

Son las necesarias para materializar las obras que se aprueben en el Proyecto Ejecutivo y está a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda/s otra/s provisión/es y/o trabajos que, sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y resulte necesario para la ejecución de los mismos.

8. REGLAMENTOS

Los Trabajos de ejecución y los materiales deberán cumplir, además de lo establecido en estas especificaciones, con los Reglamentos Complementarios. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Supervisión de Obra a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente la Supervisión de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- Iluminación Vial: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para Iluminación (DNV – Edición 2017)
- Ley Nacional N° 26.473/2008 “Lámparas incandescentes prohibición”
- Decreto N° 140/2007 “Interés y prioridad nacional en el uso racional y eficiente de la energía”. Se crea el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE). Alumbrado Público (Anexo I, 2.7)
- Resolución N° 84/07 “Plan de Alumbrado Eficiente” (PLAE)
- Resolución N° 319/99 Lealtad Comercial. Adóptanse medidas en relación a la comercialización de aparatos eléctricos de uso doméstico que cumplan determinadas funciones.
- Resolución N° 262/2019 “Nuevo procedimiento para el reconocimiento de todo organismo de certificación”
- Resolución N° 795/2019. establece la entrada en vigencia para lámparas LED eléctricas para iluminación general.
- NORMA IRAM AADL J 2020-4 “Luminarias para vías públicas. Características de diseño”
- NORMA IRAM AADL J 2021/2011 “Luminarias para vías públicas. Requisitos y ensayos”
- NORMA IRAM ADDL J 2028 “Luminarias. Requisitos y métodos de ensayo”
- NORMA IRAM AADL J2022-2 “Alumbrado Público. Vías de Tránsito. Clasificación y niveles de iluminación”
- NORMA Eléctrica -IEC 61347-2-13 (RESP. N° 508/2015)” Certificado de Marca de Seguridad.”
- NORMA IEC 62384 “Dispositivos electrónicos de control, alimentados en corriente continua corriente alterna para módulos LED. Requisitos de funcionamiento.”
- NORMA ISO 14001:2015 “Sistemas de gestión ambiental”
- ESQUEMAS DE SEÑALAMIENTO TRANSITORIO - Dirección Nacional de Vialidad, Edición 2019

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La totalidad de la documentación presentada por la Supervisión de Obra debe tomarse como proyecto ejecutivo la cual corresponde a la nota NO-2021-81291578-APN-DNV#MOP cuya documentación técnica se encuentra en IF-2020-60370538-APN-PYC#DNV correspondiente al Proyecto Ejecutivo aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad de la obra de reconversión lumínicas de Autopista Ricchieri.

En el Proyecto Ejecutivo contempla todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación.

La Contratista no podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Supervisión de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

9.1. Interpretación de la Documentación

El Contratista es responsable por la correcta interpretación de la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

9.2. Gestiones ante Empresas de Servicios

Deberá gestionar y solicitar ante cada una de las empresas de servicios (agua, gas, luz, cloacas, cable, datos, telefonía, etc.) las interferencias, los permisos, la documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Así también deberá informar con debida anticipación a la entidad municipal correspondiente, cortes viales necesarios para necesidad de ejecución de obras complementarias y programar en conformidad de ambas partes los desvíos y señalización provisoria a disponer para seguridad de usuarios vehiculares y habitantes próximos a las zonas de trabajo.

Asimismo, deberá informar sobre:

1. Fecha de inicio de los trabajos
2. Cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas
3. Plano con la delimitación exacta del área de intervención

9.3. Plan de Trabajos

La Contratista propondrá un Plan de Trabajos General y uno Particular para cada intervención que le sea solicitada, debiendo presentar ambos en formato Project y Excel. El mismo deberá detallar cada una de las tareas a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en el pliego para su aprobación por la Supervisión de Obra. El plan de trabajos, asimismo, deberá especificar los recursos materiales, equipamiento y de mano de obra implicados en cada tarea, para poder prever, garantizar y controlar su efectiva presencia en obra.

Las tareas se iniciarán una vez que la Supervisión de Obra apruebe este Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportuno.

9.4. Responsables de Obra

La Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, asignar como responsable a cargo de la obra a un Representante Técnico.

El representante técnico de la Obra de Iluminación estará a cargo de un Profesional inscripto en la Categoría "A" del Consejo Profesional de Ingenieros del Distrito Jurisdiccional correspondiente con un mínimo de 5 años de experiencia en obras de similar envergadura, con el título de Ingeniero Electromecánico orientación Eléctrica, Ingeniero Electricista o de la especialidad en Instalaciones eléctricas, con matrícula

habilitante en la jurisdicción de la obra, con incumbencia en la materia de la referencia y que cumplimente los requisitos establecidos por las distribuidoras de energía eléctrica locales para realizar ante ellas todas las tramitaciones necesarias para la completa ejecución de los trabajos y figure como Responsable Técnico de la obra de iluminación por parte de la Empresa Contratista.

Asimismo, el Contratista deberá asignar mediante nota de pedido una determinada cantidad de jefes de obra, acorde a la magnitud de las obras abordadas.

La permanencia de los distintos jefes de obra en la obra no exceptúa al representante técnico de ninguna de sus responsabilidades ni de su debida permanencia en obra.

9.5. Reuniones de Coordinación

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y, la eventual, de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a aquellas reuniones promovidas y presididas por la Supervisión de Obra.

9.6. Aprobación de los Trabajos

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Supervisión de Obra, la que verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Supervisión de Obra podrá efectuar toda inspección en obrador, depósito y/u oficina del Contratista que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista sólo podrá subcontratar los trabajos con las firmas y en los rubros aprobados por la Supervisión de Obra. Para el caso en que por razones de programación necesitará subcontratar algún otro trabajo no previsto en su propuesta o sustituir al subcontratista ofrecido, deberá requerir la previa autorización de la Supervisión de Obra. En ningún caso la subcontratación autorizada significará relevar al Contratista de sus responsabilidades por estricto cumplimiento del contrato.

9.7. Registro de los Trabajos

El Contratista llevará a cabo un registro diario de la marcha de las obras, siguiendo el formato del parte diario. Los partes diarios deberán presentarse diariamente por duplicado, de modo tal que una copia sea entregada a la oficina técnica de la Supervisión de Obra.

En los mismos, se deberá incorporar la cantidad de operarios, estado del tiempo, tareas desarrolladas, maquinarias, elementos de trabajo y cualquier otro dato que solicite la Supervisión de Obra.

9.8. Elaboración de Planos Conforme a Obra

Se trata de planos donde figuran los trabajos ejecutados al fin de los mismos.

Se deberán presentar contemplando cada uno de los trabajos que forma parte de la obra en cuestión, considerando cada aspecto interviniente a fin de dar respaldo a cada labor realizada.

Su ejecución es obligatoria y previa aprobación de la Supervisión de Obra, debe acompañar el certificado mensual correspondiente para que se haga efectivo el pago y recepción provisoria.

9.9. Elaboración de Documentación para Certificación

Se trata de planos que acompañan a los certificados mensuales. Se deberá representar la ejecución de todas las tareas a certificar. Estas se verán reflejadas según su correspondiente ítem.

10. PLAZO DE OBRA

Para la terminación de la obra se ha fijado el plazo de 180 días.

Por lo que se deberá considerar el sistema de Redeterminación de precios.

11. VISITA A ZONA DE OBRA

El Contratista podrá efectuar, a su exclusivo costo, una visita a la zona de obra, a fin de tomar conocimiento del sector y las obras a ejecutar.

A continuación, se indica el responsable por parte de Corredores Viales S.A., a contactar para llevar adelante la mencionada visita:

Nombre: Ing Facundo Fragomeni

Teléfono: 11 5612 9447

Mail: ffragomeni@au-sur.com.ar



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Recambio Luminarias LED - Au. Ricchieri - Memoria Descriptiva

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.